



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 192

Jueves 1 de septiembre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Camporredondo

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 del actual, aparece el anuncio de las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte de propios «El Blanco y Hoyos», cuyas subastas tendrán lugar en la forma siguiente:

Día 5 de septiembre próximo, a las trece horas, la de 10 hectolitros de fruto de piña, en la tasación de 160 pesetas.

Día 13 de octubre próximo, a las diez horas, corta de 581 pinos, que cubican: de madera, la cantidad de 239,643; de leña, 56,214, y de leña de copas, 330,699 metros cúbicos; en la tasación de pesetas 95.384,72.

Dichas subastas se celebrarán en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial.

La presentación de pliegos para la subasta del fruto de piña, se efectuará el mismo día de su celebración, dentro de la media hora siguiente, y para la del aprovechamiento de pinos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de once a catorce y de dieciséis a las diecinueve horas, caducando su admisión el día anterior hábil, a las diecinueve horas.

Las proposiciones serán reintegradas con 4,75 pesetas e irán acompañadas del resguardo que acredite el depósito del 5 por 100 de la tasación y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, siendo requisito indispensable para poder optar a la subasta de pro-

ductos maderables hallarse en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C.

Los pliegos facultativos administrativos se hallan a disposición de los interesados y éstos podrán interesarlo y pedirlo en cualquier momento. Los pliegos se ajustarán al modelo que figura en el expediente de 27 de agosto de 1955.

Camporredondo, 27 de agosto de 1955.
El alcalde, José Casado.

2.770—1.501

Geria

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del último presupuesto liquidado, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Geria, 18 de agosto de 1955.—El alcalde, Donato Olmedo.

2 704—1.502

Santovenia de Pisuerga

Instruido expediente de suplemento créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 16 de agosto de 1955.—El alcalde, Sixto Sánchez.

2.687—1.503

Tiedra

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, las condiciones para contratar por subasta pública en arrendamiento del local cochera de este Ayuntamiento, situado en la calle Nueva, número 6, se anuncia la subasta que se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día inmediato no festivo de haberse cumplido veinte días hábiles del siguiente en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El tipo que servirá de base a la licitación es de cuarenta pesetas mensuales (40 pesetas), siendo el período de arrendamiento desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1957.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósito una fianza provisional de veinticuatro pesetas (24 pesetas) a que asciende el cinco por ciento de la renta anual fijada como tipo, fianza que será elevada al diez por ciento del valor de la adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la misma como definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los expresados veinte días, hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo, entregándolas en sobre cerrado, redactadas con arreglo al modelo de proposición que se reseña a continuación, reintegradas con póliza de cuatro pesetas setenta céntimos (4,70 pesetas) y firmadas por el proponente o persona legalmente autorizada y acompañadas del resguardo que acredite la constitución

de la fianza provisional que se menciona.

Tiedra, 25 de agosto de 1955.—El alcalde, F. Moretón.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ... y de las condiciones que rigen para el arriendo en pública subasta del local cochera de la calle Nueva, número 6, las acepta y ofrece como renta o alquiler mensual ...

(Fecha y lugar de presentación)

En el anverso de este papel, donde irá encerrada la proposición, se escribirá: «Proposición para el arriendo del local cochera de la calle Nueva».

2.743—1.504

Valdestillas

Don Luis Moyano Román, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdestillas.

Hace saber: Que el día 3 del próximo mes de septiembre y a la hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien delegue, del representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento que actuará como tal, la subasta para el aprovechamiento de piña de los montes «Alto Capones» y «Tamarizo», de estos propios y año forestal 1955-56, que a continuación se menciona:

A las once horas, la del monte «Alto Capones», con un tipo de tasación de 48.000 pesetas, 3.000 hectolitros de piñas.

A las doce horas del mismo día, la del monte «Tamarizo», de 2.500 hectolitros, por un importe de tasación de 40.000 pesetas.

Las subastas se harán con arreglo al pliego de condiciones facultativas, especiales y económicas que se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán hacerse en papel timbrado o póliza de 50 pesetas y con arreglo al modelo que acompaño en el expediente de subasta, además el resguardo de haber hecho el depósito de la tasación, siendo las subastas dentro de las horas de la mañana desde el día de hoy hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada para cada una.

Valdestillas, 27 de agosto de 1955.—El alcalde, Luis Moyano.

2.771—1.505

Villanueva de Duero

El día 5 del próximo mes de septiembre, a las 10 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta de aprovechamiento de fruto de piña albar de los pinares propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de treinta y dos mil (32.000) pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, presentados en la Secretaría municipal.

Villanueva de Duero, 25 de agosto de 1955.—El alcalde, Joaquín Lara.

2.791—1.506

La Zarza

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales en los montes de propios de este municipio:

Día 9 de septiembre, a las once horas, subasta de fruto albar de los montes de «Abajo» y «Rebollar», bajo el tipo de tasación de 11.200 pesetas.

El mismo día a las trece horas, subasta de fruto albar de los montes «Aragón» y «Negral», bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

Día 22 de septiembre, a las diez horas, subasta de pastos de los montes «Aragón» y «Negral», bajo el tipo de tasación de 1.387 pesetas.

El mismo día, a las once horas, subasta de pastos de los montes «De Abajo» y «Rebollar», bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en Secretaría a partir de la fecha de publicación de los anuncios, terminando el plazo a las catorce horas de los días anteriores a los señalados para la celebración de las subastas. Serán reintegradas con 4,75 pesetas y acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo provisional de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de los tipos de tasación como garantía provisional, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y los de las facultativas del Distrito Forestal, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría para su examen.

La Zarza, 27 de agosto de 1955.—El alcalde, Pablo G. Bosque.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., con capacidad para contratar, con documento de identidad número ..., justificativo de su personalidad que acompaña, enterado de los anuncios fijados al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ... de de 1955, que publica la subasta de ... de los montes de propios del Ayuntamiento de ..., enterado además de las condiciones facultativas y económico-administrativas que ofrece la subasta, ofrece la cantidad de ... pesetas, a su favor.

(fecha y lugar de presentación)

2.769—1.506

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Marcos Sacristán Bernardo, juez de instrucción por prórroga del Juzgado de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber se han dejado sin efecto las órdenes de prisión interesadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha cinco del actual, de Liberio García Cerezo, por razón del sumario 360 de 1952, por robo, por haberse dejado sin efecto su procesamiento.

Dado en Valladolid, a 19 de agosto de 1955.—Marcos Sacristán.—El secretario, Valeriano Martín.

2.720

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera Fernández y Solís, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en juicio ejecutivo número 134 de 1955, seguido entre Cándido Estrada Martín, con don Pablo Andrés Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 114.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de agosto de mil

novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Cándido Estrada Martín, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Luis Nieto García y dirigido por el letrado don José Luis Arribas Molina, y de la otra, como demandado, don Pablo Andrés Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Meneses de Campos, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Pablo Andrés Fernández y con ello completo pago al actor don Cándido Estrada Martín, de la cantidad de veintitrés mil setecientas setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de principal, ciento setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas. Condenando a referido demandado al total pago de las costas causadas en este procedimiento. Por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio. — Saturnino Gutiérrez de Juana, Jefe de Sala. Y a fin de que sirva de forma al demandado, expedido y firmo el presente auto a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luis Riera.

2.700-1.508



ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos des-

cubiertos correspondientes al pueblo de Villafranca de Duero y año de 1953, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Juan Alonso Marbán.—Débito, 94,80 pesetas.

Tierra en citado término, al pago Maquerín; linda Norte, Pascasio Vicente Villar; Sur, Pedro Seco Fernández; Este, Pedro Seco Fernández, y Oeste, camino de Arriba. Hace 50 áreas, 31 centiáreas.

Deudor, Florentino Barrios Vidal.—Débito, 840,76 pesetas.

Tierra al camino de Toro, en citado término; linda Norte, camino de Toro; Sur, Félix Pamparacuatro; Este, Catalina Fernández Lucero, y Oeste, Mariano Gago Cabezudo. Hace 65 áreas.

Deudor, Laurentino Delgado Prieto.—Débito, 36,80 pesetas.

Tierra en citado término, al pago de la Serena; linda Norte, Manuel González Villar; Sur, Saturnino Villar Madroño; Este, Ederlinda Lorenzo González, y Oeste, Valentín Villar Prieto. Hace 1 hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas.

Deudora, Josefa Fonseca Villar.—Débito, 51,20 pesetas.

Viña en citado término, al pago Tuda del Gavilán; linda Norte, Román Talegón Calvo; Sur, Manuel González Villar; Este, Cipriano Prieto Lucero, y Oeste, término de Toro. Hace 75 áreas, 45 centiáreas.

Deudor, Teodosio González Barajas.—Débito, 115,16 pesetas.

Viña en citado término, al pago Casa Quintana; linda Norte, José Herrero Prieto; Sur, sendero del Nogal; Este, Laurentino y Pablo Delgado, y Oeste, Florentino Barrios Villar. Hace 1 hectárea, 62 centiáreas.

Deudor, Fernando González Barrios.—Débito, 180,76 pesetas.

Viña al pago Senda del Nogal, en citado término; linda Norte Claudio González Madroño; Sur, sendero del Nogal; Este, Angel Rodriguez Prieto, y Oeste, Valentín Villar Prieto. Hace 1 hectárea.

Deudor, Claudio González Madroño.—Débito, 45,10 pesetas.

Tierra a la Senda del Nogal, en citado término; linda Norte, Primitivo Pérez Rafael; Sur, Fernando González Barrios; Este, Ulpiano González Castañer, y Oeste, Manuel González Villar. Hace 1 hectárea, 25 áreas, 76 centiáreas.

Deudora, Liberata González Madroño.—Débito, 21,10 pesetas.

Tierra al Camino de Arriba, en citado término; linda Norte, Marqués de Castri-

llo; Sur, Florentino Barrios Villar; Este, camino de Toro, y Oeste, Cipriano Prieto Lucero. Hace 37 áreas, 73 centiáreas.

Deudor, Félix González Prieto.—Débito, 402,68 pesetas.

Tierra al pago de la Isla, en citado término; linda Norte, camino de Toro; Sur, Moisés González Seco; Este, Teodomira Seco Lucero, y Oeste, Lucio Diez Aguado. Hace 39 áreas, 72 centiáreas.

Deudor, Secundino González Prieto.—Débito, 134,76 pesetas.

Viña al pago de las Peñicas, en citado término; linda Norte Emiliano González Prieto; Sur, Miguel Pamparacuatro Prieto; Este, Pascasio Vicente Villar, y Oeste, Bartolomé López Hernández. Hace 85 áreas, 24 centiáreas.

Deudor, Cipriano González Villar.—Débito, 98,94 pesetas.

Viña al Camino de Arriba, en citado término; linda Norte, Lucio Vicente Villar; Sur, Angel Rodriguez Prieto; Este, camino Vinagrera, y Oeste, Zoilo López García. Hace 62 áreas, 89 centiáreas.

Deudor, Dimas Hernández Villar.—Débito, 108,72 pesetas.

Viña al pago Valdelasviñas, en citado término; linda Norte, Ederlinda Lorenzo González; Sur, Isidro Pamparacuatro Villar; Este, José Rodríguez Refal, y Oeste, Román Prieto Villar. Hace 1 hectárea, 62 centiáreas.

Deudora, Ignacia Hernández Villar.—Débito, 765,96 pesetas.

Tierra al pago Carretera de Toro, en citado término; linda Norte, Marqués de Castrillo; Sur, Mariano Gago Cabezudo; Este, Miguel Pamparacuatro Villar; y Oeste, Lucio Vicente Villar. Hace 75 áreas, 45 centiáreas.

Deudor, Angel López Aguado.—Débito, 16,94 pesetas.

Tierra al pago Camino de Castronuño, en citado término; linda Norte, camino de Castronuño; Sur, carretera de Alaejos; Este, cañada, y Oeste, Isidro Pamparacuatro Villar. Hace 37 áreas, 72 centiáreas.

Deudor, Bartolomé López Hernández.—Débito, 256 pesetas.

Tierra al pago Canónigos, en citado término; linda Norte, Tomás González Villar; Sur, Mariano Gago Cabezudo; Este, Juan González Fonseca, y Oeste, Isidro Pamparacuatro Villar. Hace 62 áreas, 89 centiáreas.

Deudor, Bartolomé López Hernández y otro.—Débito, 17,07 pesetas.

Tierra al pago Pedregal, en citado término; linda Norte, Tomás González Villar; Sur y Oeste, Pascasio Vicente Villar, y Este, José Rodríguez Prieto. Hace 75 áreas, 46 centiáreas.

Deudor, José López Hernández.—Débito, 322,48 pesetas.

Viña al pago Vinagrera, en citado término; linda Norte, Jesús González González; Sur, Teodomira Seco Lucero; Este, Manuel González Villar, y Oeste, Antonio González de Dios. Hace 3 hectáreas, 1 área, 86 centiáreas.

Deudora, Ederlinda Lorenzo González.—Débito, 263,72 pesetas.

Tierra al pago Bigolinda, en citado término; linda Norte, Jesús González González; Sur, Lucio Vicente Villar; Este, Amanca Barrios Seco, y Oeste, Ignacio Hernández Villar. Hace 2 hectáreas, 1 área, 24 centiáreas.

Deudor, Eduardo Lucero González.—Débito, 29,62 pesetas.

Tierra al pago Valdecastro, en citado término; linda Norte, Justina Prieto Villar; Sur, herederos de Gregorio Villar Britapaja; Este, término de Castronuño, y Oeste, Pablo Guerra González. Hace 1 hectárea, 62 centiáreas.

Deudor, Venancio Lucero González, herederos.—Débito, 27,59 pesetas.

Tierra al pago Vinagrera, en citado término; linda Norte, camino Casa Quintana; Sur, Agapito Villar González; Este, Mariano Gago Cabezudo, y Oeste, Ignacia Hernández Villar. Hace 1 hectárea, 25 áreas, 76 centiáreas.

Deudor, Marcelino Lucero González.—Débito, 133,76 pesetas.

Tierra al pago la Vega, en citado término; linda Norte, camino de Toro; Sur, Mariano Gago Cabezudo; Este, Clodoaldo Hernández Lucero, y Oeste, Francisca Pando González. Hace 62 áreas, 88 centiáreas.

Deudor, Valerio Manso.—Débito, 247,36 pesetas.

Frutales al pago Senda Nogal, en citado término; linda Norte, Valerio Manso; Sur, Remedios Seco Velázquez; Este, Tomás González Villar, y Oeste, Félix González Prieto. Hace 4 hectáreas, 2 áreas, 48 centiáreas.

Deudor, Juan José Martín.—Débito, 45,10 pesetas.

Arboles ribera al pago camino de Castronuño, en citado término; linda Norte, camino de Castronuño; Sur, Glicerio García Britapaja; Este, término de Castronuño, y Oeste, Florentino Pamparacuatro Villar. Hace 75 áreas, 45 centiáreas.

Deudor, Florencio Martín Britapaja.—Débito, 63,88 pesetas.

Viña al pago Isla, en citado término; linda Norte, río Duero; Sur, camino de Toro; Este, María Hernández Lucero, y Oeste, Wenceslao Fonseca Villar. Hace 75 áreas, 46 centiáreas.

Deudor, Eusebio y Félix Pamparacuatro.—Débito, 121,38 pesetas.

Viña al pago Bigolinda, en citado término; linda Norte y Oeste, Isidra Vicente González; Sur, Amancia Barrios Seco, y Este, Miguel Pamparacuatro. Hace 1 hectárea, 50 áreas, 93 centiáreas.

Deudor, Félix Pamparacuatro.—Débito, 308,12 pesetas.

Tierra al pago Maguevín, en citado término; linda Norte, Florentino Barrios Villar; Sur, Eusebio Pamparacuatro Prieto; Este, Catalina Hernández Lucero, y Oeste, Mariano Gago Cabezudo. Hace 1 hectárea, 30 áreas.

Deudor, Miguel Pamparacuatro.—Débito, 33,13 pesetas.

Tierra al pago Bigolinda, en citado término; linda Norte, Ignacia Hernández Villar; Sur, herederos de Juan González Villar; Este, senda de las Monjas, y Oeste, Eusebio y Félix Pamparacuatro. Hace 1 hectárea, 50 áreas, 93 centiáreas.

Deudor, Eusebio Pamparacuatro Pando.—Débito, 52,10 pesetas.

Tierra al pago Valmayor, en citado término; linda Norte, senda de Noconvides; Sur, Jesús González González; Este, camino de Valmayor, y Oeste, Alberto Vicen-

te Pando. Hace 1 hectárea, 67 áreas, 70 centiáreas.

Deudor, Eusebio Pamparacuatro Prieto.—Débito, 272,40 pesetas.

Tierra al pago Maguevín, en citado término; linda Norte, Félix Pamparacuatro; Sur, carretera de Toro; Este, Catalina Hernández Lucero, y Oeste, Julia Pando González. Hace 65 áreas.

Deudor, Gabriel Pamparacuatro Prieto.—Débito, 52,66 pesetas.

Tierra al pago Escusiegos, en citado término; linda Norte, Juan Martín Bragado; Sur, Florentino Barrios Villar; Este, Benjamín González Hernández, y Oeste, Florentino Martín Britapaja. Hace 80 áreas, 43 centiáreas.

Deudor, Miguel Pamparacuatro Prieto.—Débito, 466,05 pesetas.

Tierra al pago Maguevín, en citado término; linda Norte, Florentino Pamparacuatro V.; Sur, carretera de Toro; Este, Pedro Guerra López, y Oeste, Gabriel Pamparacuatro Villar. Hace 1 hectárea, 29 áreas, 50 centiáreas.

Deudores, Félix Pamparacuatro, Miguel, Eusebio y Félix Pamparacuatro.—Débito, 321,08 pesetas.

Tierra al pago Altura, en citado término; linda Norte, Félix González Seco; Sur, término de Castronuño; Este, Pedro Seco Fernández, y Oeste, Pascasio Vicente Villar. Hace 1 hectárea, 50 áreas, 93 centiáreas.

Deudor, Gabriel Pamparacuatro Villar.—Débito, 306,96 pesetas.

Tierra al pago La Vega, en citado término; linda Norte, Florentino Pamparacuatro V.; Sur, carretera de Toro; Este, Miguel Pamparacuatro Prieto, y Oeste, Mariano Gago Cabezudo. Hace 1 hectárea, 29 áreas, 50 centiáreas.

Deudora, Cipriana Prieto Lucero.—Débito, 76,80 pesetas.

Tierras al pago Arenal, en citado término; linda Norte, herederos de Paulino Martín López; Sur, Marqués de Castrillo; Este, Liberata González Madroño, y Oeste, Manuel González Villar. Hace 1 hectárea, 63 áreas, 48 centiáreas.

Deudora, Justina Prieto Villar.—Débito, 126,08 pesetas.

Viña a Vinagrera, en citado término; linda Norte, Juan González Fonseca; Sur, Florentino Barrios Villar; Este, Antonio González de Dios, y Oeste, Jesús González González. Hace 50 áreas, 31 centiáreas.

Deudor, Angel Rodríguez Prieto.—Débito, 317,32 pesetas.

Tierra al pago Camino Arriba, en citado término; linda Norte, Camino Arriba; Sur, carretera de Toro a Alaejos; Este y Oeste, Valentín Villar Prieto. Hace 62 áreas, 88 centiáreas.

Deudores, José Rodríguez e Isidro Martín.—Débito, 51,20 pesetas.

Tierra al pago Peñicas, en citado término; linda Norte, Manuel González Villar; Sur, Antoliano Fonseca Villar; Este, Isidra Vicente González, y Oeste, Pablo Guerra González. Hace 75 áreas, 45 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafranca de Duero, a 9 de marzo de 1955.—El recaudador, Manuel Posada Gutiérrez.

1.271

VII REGIÓN MILITAR

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚMERO 16-1955-A

A las once y treinta horas del día 14 de septiembre próximo y en el Almacén Regional de Intendencia, se reunirá esta Junta al objeto de adquirir por concierto directo las siguientes cantidades de carbón vegetal, con destino a los Almacenes de Intendencia que también se detallan.

Valladolid, 574,80 quintales métricos; Salamanca, 46,7^o quintales métricos; Zamora, 63,63 quintales métricos; Medina del Campo, 200 quintales métricos; Oviedo, 37 quintales métricos; Gijón, 35 quintales métricos; Santander, 244,24 quintales métricos.

Pliegos de base en la Secretaría de esta Junta (Plaza de San Miguel, 5, 2.º).

Valladolid, 27 de agosto de 1955.—El general presidente.

2.754—1.509

EXPEDIENTE NÚMERO 17-1955. — ACARREOS

A las once y treinta horas del día 7 de septiembre próximo y en el Almacén Regional de Intendencia, se reunirá para contratar por concierto directo el acarreo de trigo, desde las paneras del Servicio Provincial del Trigo, a los puntos que se indican:

Paneras, destinos y cantidades

Villabrágima a estación ferrocarril de Valverde de Campos, 290.000 kilogramos.

Villamuriel a su estación ferrocarril, 150.000 kilogramos.

Torrelobatón a Medina del Campo (Harinera Castellana, S. A.), 160.000 kilogramos.

Becilla a estación ferrocarril de Villalón, 300.000 kilogramos.

Villavicencio a estación ferrocarril de Castroverde, 300.000 kilogramos.

Total: 1.200.000

Pliegos de base en la Secretaría de esta Junta (Plaza de San Miguel, 5, 2.º).

Valladolid, 27 de agosto de 1955.—El general presidente.

2.755—1.510

Imprenta de la Diputación provincial

